AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2015 del 25 de junio de 2015

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R04F250615
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA MONITOREO DE CARTERA EN LAS IFIS" (Hoja 1 de 2).-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de junio de 2015, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Consultoría para Monitoreo de Cartera en las IFIs", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que presentaron ofertas en la fecha prevista para la presentación de las mismas, las firmas ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS y AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.-

Que la evaluación de ofertas presentadas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57°, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS no se ajustó a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que fue eliminada conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que si bien la oferta presentada por la firma ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS se ajustó a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, cumplió con las documentaciones legales y los requisitos mínimos de Solvencia Económica, obteniendo en la evaluación técnica un total de 95 puntos y calificando para la siguiente etapa, el monto ofertado superó las previsiones presupuestarias de la Convocante, por lo que no fue posible continuar con la evaluación.-

Que el referido Comité concluyó que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de "Consultoría para Monitoreo de Cartera en las IFIs" debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el art. 30°, inc. b) y c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que el Art. 30°, inc. b) y c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables,...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...".-*

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 50/2015 del 25 de junio de 2015

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A50R04F250615
"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA MONITOREO DE CARTERA EN LAS IFIS" (Hoja 2 de 2).-

.../////...

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Consultoría para Monitoreo de Cartera en las IFIs", conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b) y c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL

Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL